Procircular

Procedimiento para Inscribirse en el Registro de Productores de Producto

¿Cómo inscribirse en el Registro de Productores de Producto?

Para iniciar este trámite es necesario entrar a través de la sede electrónica del MITECO https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/ y seguir los siguientes pasos:

1. Acceder a “Procedimientos”.
2. Entrar dentro de la sección “Calidad y evaluación ambiental”.
3. Acceder a “Inscripción en el registro de productores de producto”
   a. De esta forma accederá a la página principal del procedimiento donde se puede ver la información de documentos del manual de usuario, enlaces a la normativa, al Registro Electrónico de Apoderamientos, etc..
4. Para iniciar el trámite de inscripción pulsar el botón “Inicio del Procedimiento de Forma Electrónica”.
5. Tras pulsar este botón, el sistema solicitará automáticamente realizar la identificación mediante un certificado digital válido, en cuyo caso se deberá seleccionar el certificado deseado en función de si la persona que va a iniciar el trámite es una persona física autorizada, representante o apoderada del productor de producto a través del REA.

   a. Si es la primera vez que la empresa se registra en el RPP tendrá que completar toda la información que requiere el formulario:

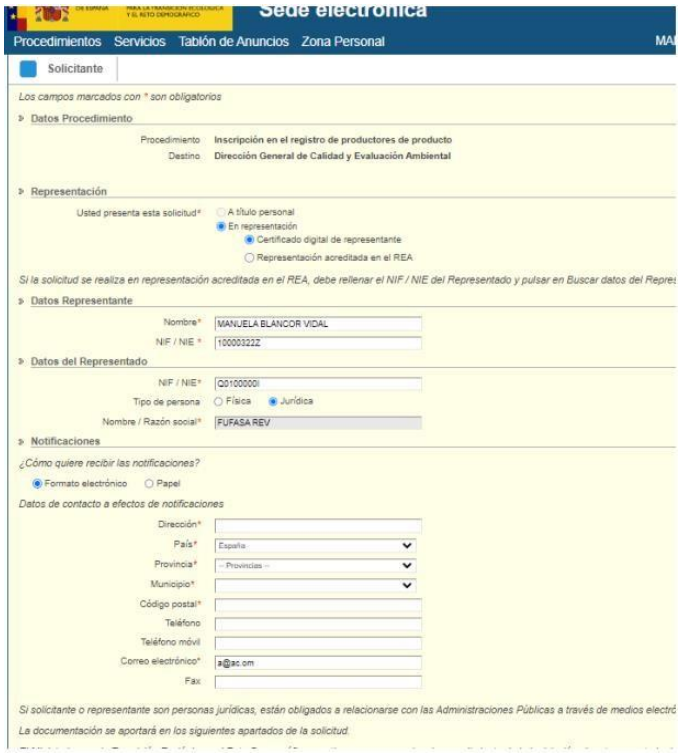

   b. A continuación, pulsar en “siguiente” y añadir el Real Decreto que corresponda a la solicitud de inscripción, en este caso: Real Decreto de envases y Residuos de Envases. Y pulsar “Añadir RD”.

6. En la misma pantalla, a continuación, aparecen una seria de campos a cumplimentar. Es necesario facilitar toda la información que se solicita:

   a. **Datos del productor:**

      i. NIF/CIF/NIE: debe ser propio del productor que se está inscribiendo en el registro de productores de producto. La información se extrae de la identificación en la sede electrónica.
      ii. Tipo de entidad: físico/jurídico. Se completa dependiendo de si se ha identificado con un NIF/CIF/NIE.
      iii. Nombre y apellidos del productor si se trata de una persona física.
      iv. Razón social del productor si se trata de una persona jurídica.
      v. Extranjero: debe marcarse si el productor si se trata de una entidad física o jurídica extranjera.
      vi. Tipo de societario: debe solicitarse la opción correspondiente en el desplegable. (es opcional).

   b. **Datos de contacto:** Este apartado será diferente dependiendo de si se ha marcado la casilla de Extranjero en los Datos del productor:

      i. País: si no se ha marcado la casilla de Extranjero el país es España y no se deja modificar. Si se ha marcado la casilla de Extranjero en los datos del productor, es necesario rellenar el país en el desplegable. Es un dato obligatorio.
      ii. Correo electrónico: obligatorio. Esta información ya viene completada con la dirección de correo electrónico indicado en la página anterior del solicitante y para modificarla debe volverse a la página inicial y poner ahí la dirección correcta.

   c. **Real decreto de envases y residuos de envases:**

      i. NIF/NIE del representante: es obligatorio. En caso de que la solicitud en sede electrónica la esté presentando un representante o un apoderado, ahí se completará la información de forma automática. En caso de que la solicitud en sede electrónica la esté presentando el productor a título personal entonces será necesario que indique la información del representante.
      ii. Nombre del representante: es obligatorio. En caso de que la solicitud en sede electrónica la esté presentando un representante o un apoderado, ahí se completará la información de forma automática. En caso de que la solicitud en sede electrónica la esté presentando el productor a título personal entonces será necesario que indique la información del representante.
      iii. CNAE: es obligatorio. Se puede seleccionar del desplegable el CNAE correspondiente. Se pueden añadir hasta dos CNAE diferentes haciendo clic en el botón Añadir CNAE. En el caso de que el productor tenga más de dos CNAE se seleccionarán los códigos de las dos actividades principales. Si el CNAE que corresponde a la actividad de la empresa no

aparece en el listado, indicar el CNAE que más se aproxime a su actividad.
iv. CATEGORÍAS DE ENVASES Y SRAP DE ESA CATEGORÍA: es obligatorio seleccionar al menos una categoría. Cada productor deberá marcar todos los envases que pongan en el mercado nacional indicando la categoría o categorías, si se trata de envases de un solo uso o reutilizables o ambos y para cada una de las categorías seleccionadas. Asimismo, de cada selección realzada se deberá elegir al menos un Sistema de Responsabilidad Ampliada (SRAP).

d. **Es obligatorio seleccionar al menos un SRAP.** Se pueden añadir hasta diez SRAP por categoría y tipo de envase. Si se desea añadir un nuevo SRAP, se debe seleccionar el botón que permite esta acción "Añadir SRAP": En esta categoría les saldrá la opción de "**Procircular**".

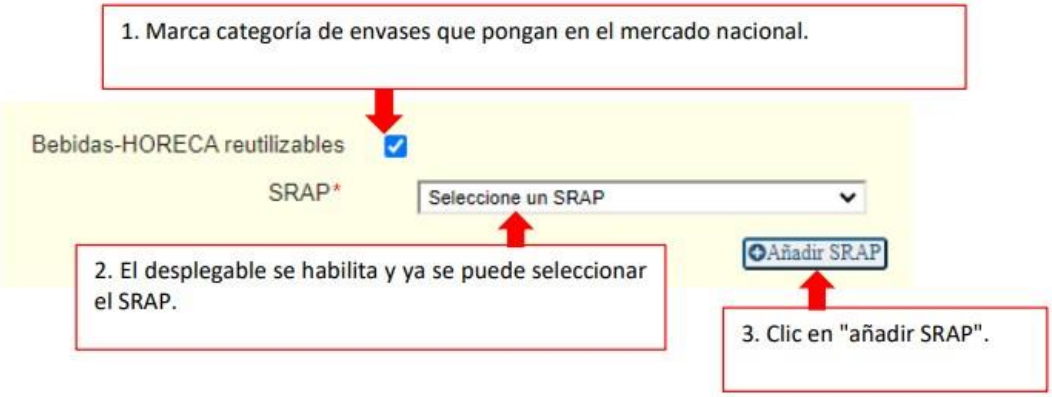

i. Antes de pasar a la siguiente pantalla, se debe marcar la casilla de **"Declaración de veracidad de los datos".** Una vez marcada la casilla, apretar en siguiente.

- Al pulsar el botón de siguiente saltará automáticamente un mensaje de error si falta por cumplimentar algún dato obligatorio o si se detecta algún error. En este caso, se indicará cuál es el error y la plataforma no permitirá continuar hasta que se haya resuelto.

ii. Si no se detecta ningún error, pasará a la siguiente página donde se mostrará un **resumen de toda la información**.

iii. **Importante:** Si se selecciona la opción de "Guardar", la solicitud se guardará como borrador y el sistema saldrá del procedimiento, quedando la inscripción sin

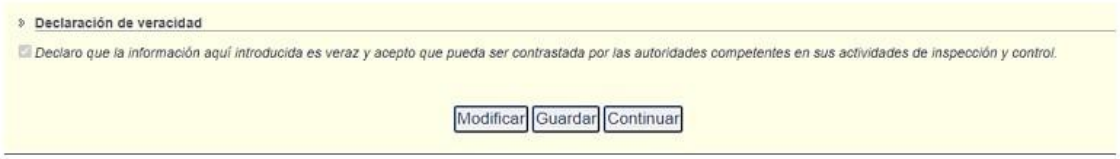

presentar en el RPP. Si lo que se desea es continuar con el procedimiento, se debe seleccionar “Continuar”.

iv. **Continuar para firmar y registrar la solicitud.**

v. Importante: Al pulsar “Continuar” aparecerá un aviso en la parte superior de la ventana **indicando el número de registro que se asocia al productor de producto en cuestión** y, por lo tanto, el que tendrá que aparecer en adelante en todas las facturas emitidas por el mismo. A pesar de mostrar el número de registro, la solicitud seguirá sin estar presentada en el RPP hasta que sea firmada por el usuario.

vi. Pulsando continuar se accederá a los pasos de “Adjuntar documentación” y “Firma”.

- Adjuntar documentación no es obligatorio en ese paso para poder continuar con el procedimiento.

d. **Firma:** Una vez adjuntada la documentación deseada, pulsando en “Siguiente”, se pasará a una nueva ventana donde se mostrará un mensaje informativo acerca del proceso de firma. Si se desea continuar, se debe pulsar en “Firmar y Registrar”.

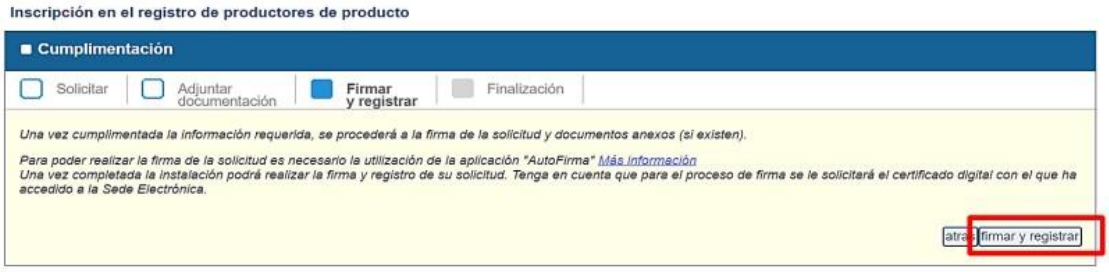

Para firmar es necesario tener instalada una aplicación de firma en el navegador. Si el usuario no tiene ninguna instalada, el sistema solicita su instalación (se recomienda instalar AUTOFIRMA: https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html).

7. Una vez se haya completado satisfactoriamente el proceso de firma aparecerá la pantalla de finalización y confirmación:

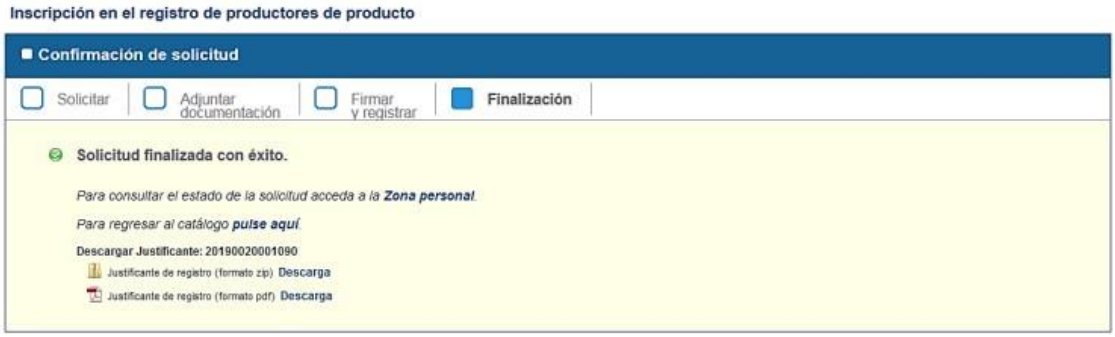

8. Adjuntamos un enlace de un video tutorial de la inscripción en el RPP que explica como visualizar el número de registro otorgado a la entidad tras realizar la inscripción: Videos tutoriales sobre el Registro de Productores de Producto (miteco.gob.es)

9. El número de registro en el registro de productores de producto se muestra en:

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Real decreto de envases y residuos de envases	ENV/2022/000000319
Nombre y apellidos de contacto	nombre del contacto prueba 2
NIF/NIE del representante	12345672P
Nombre y apellidos del representante	nombre y apellidos representante prueba 2
CNAE	1721 - Fabricación de papel y cartón ondulados; fabricación de envases y embalajes de papel y cartón

Ante dudas más especificas podéis consultar el documento técnico para la comunicación de los datos de la sección de envases del Registro de Productores de Producto (a partir de la página 84) para aclarar si surge alguna duda: 231006_FAQ_envases_def-3.pdf (miteco.gob.es) y el manual de usuario ESIR la página web del registro.

Estamos aquí para acompañarte en este proceso. Ante cualquier duda, ponte en contacto con nosotros a través de *info@procircular.es*, tu gestor de cuentas o a través de nuestra página web: *www.procircular.es*

Un cordial saludo,
El equipo de Procircular